



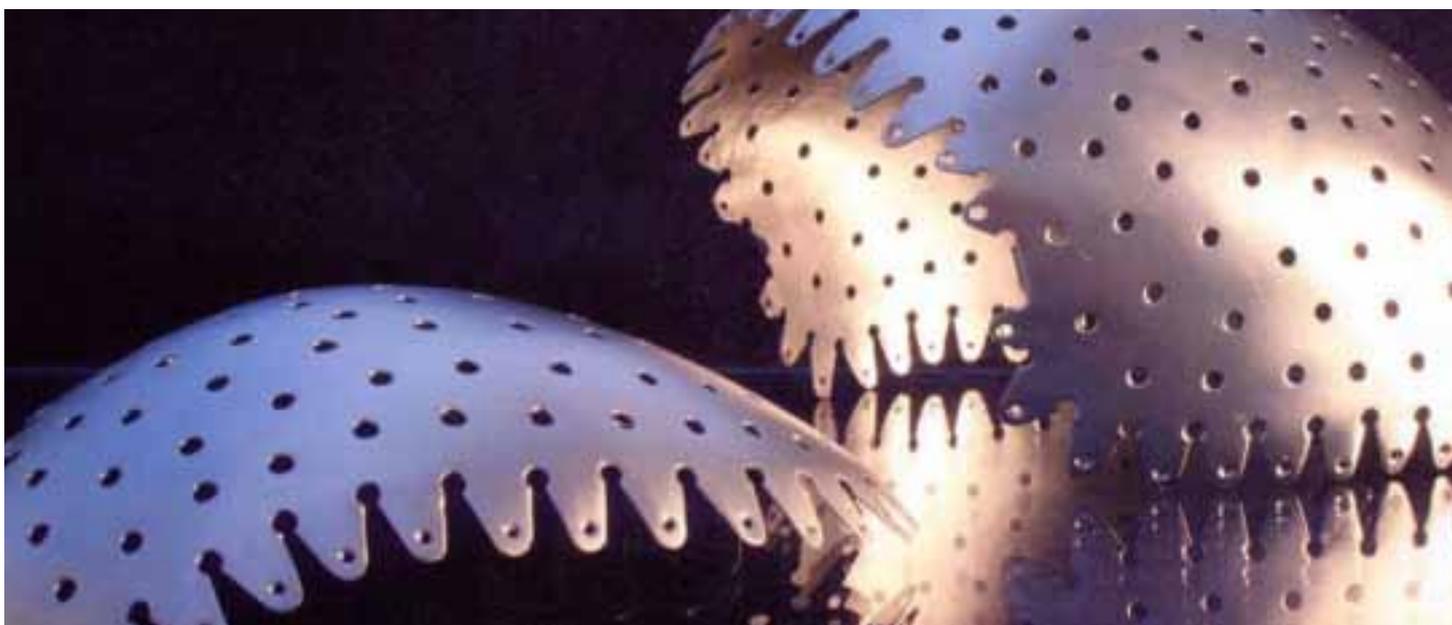
Ejercicio 2013
Primer Semestre

*Notas explicativas a los
Estados Financieros Consolidados*

Notas explicativas a los Estados Financieros

Puesto que la principal fuente de información para inversores y accionistas la constituyen los estados financieros consolidados, teniendo los estados financieros individuales solamente un carácter complementario, las notas explicativas aquí incluidas se refieren principalmente a dichos estados financieros consolidados.

No obstante, se han incluido algunas notas explicativas referidas exclusivamente a la Sociedad Matriz con el fin de comentar situaciones o magnitudes que han afectado exclusivamente a ésta.



En la presentación de los estados financieros consolidados no han cambiado las políticas ni los métodos contables utilizados para la elaboración de dichos estados financieros, en relación con los utilizados en el ejercicio inmediatamente anterior. Tanto en el ejercicio actual (2013) como en el precedente (2012) los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Información financiera (N.I.I.F.) adoptadas por la Unión Europea.

Tampoco se han producido cambios en los criterios o métodos contables utilizados para la elaboración de los estados financieros individuales correspondientes a Prim, S. A., en relación con los utilizados en el ejercicio inmediatamente anterior. Tanto en el ejercicio actual (2013) como en el precedente (2012) los estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y en vigor desde el 1 de enero de 2008.

En la formulación de dichas cuentas anuales individuales se han tenido en cuenta las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre.



Estacionalidad

Las transacciones reflejadas en el periodo intermedio (primer semestre del ejercicio 2013) son una base adecuada para estimar la evolución de la Sociedad Individual y el Grupo Consolidado al cierre del ejercicio 2013. Esto es así debido a que el negocio desarrollado por las diferentes sociedades del grupo no presenta una marcada estacionalidad ni es destacable su carácter cíclico.

Enajenación de la Rama de Actividad Infusión

En el primer semestre Prim, S. A., sociedad matriz del grupo Consolidado, procedió a enajenar su rama de actividad Infusión.

El resultado de dichas enajenación aparece registrado en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de Operaciones Interrumpidas” de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dicho resultado, que asciende a 1.229.937,72 euros se desglosa de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Importe (euros)
Ingresos por venta rama de actividad	4.112.265,09
Baja del stock de existencias	-990.872,57
Baja de los activos fijos incluidos en la actividad	-1.364.337,20
Resultado (antes de impuestos) enajenación rama de actividad	1.757.055,32
Impuesto sobre sociedades operaciones discontinuadas	-527.116,60
Resultado neto enajenación rama de actividad	1.229.938,72

Partidas inusuales por su naturaleza, tamaño o incidencia

Al margen de lo comentado anteriormente, en relación con la enajenación de la Rama de Actividad Infusión no hay partidas inusuales por su naturaleza, tamaño o incidencia que resulten destacables y que tengan su origen en transacciones económicas producidas durante el primer semestre del ejercicio 2013.



Movimientos de valores representativos del capital de la entidad

No se han producido modificaciones en el capital social de la entidad durante el primer semestre del ejercicio 2013, manteniéndose dicho capital social en 4.336.781,00 euros correspondientes a 17.347.124 acciones de valor nominal 0,25 euros cada una de ellas.

Dichas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, tienen todas idéntico contenido de derechos y obligaciones.

Dividendos pagados

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración informó de que en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2012 decidió distribuir un dividendo de 0,05 euros brutos por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2012, a las 17.347.124 acciones en circulación en dicho momento. El desembolso se realizó con fecha 16 de enero de 2013, practicándose los abonos correspondientes a todos los accionistas que lo fueran a 15 de enero de 2013.

Con fecha 1 de julio de 2013 la Sociedad comunicó a la CNMV los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio. Entre dichos acuerdos estaba la aprobación de la aplicación del resultado propuesta a dicha Junta General por el Consejo de Administración, consistente en dotar la cuenta de Reservas Voluntarias de la sociedad matriz en 5.458.292,61 euros y repartir como dividendo total la cantidad de 3.300.000,00 euros.

Habida cuenta del dividendo ya repartido anteriormente, el dividendo complementario con cargo al ejercicio 2012 se hizo efectivo el 16 de julio de 2013, a razón de 0,143038 euros brutos por acción a las acciones en circulación.

Ingresos ordinarios y resultados por segmentos

Nos remitimos a los cuadros presentados en el punto IV.15. Información Segmentada



Hechos posteriores

Con fecha 1 de julio de 2013 y en cumplimiento del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Prim pone en conocimiento de la CNMV que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la sede social el 29 de junio, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo
2. Aprobar la aplicación del resultado propuesta, consistente en dotar la cuenta de Reservas Voluntarias de la sociedad matriz en 5.458.292,61€ y repartir como dividendo total la cantidad de 3.300.000,00€

Habida cuenta del dividendo ya repartido en el mes de Enero, el dividendo complementario con cargo al ejercicio 2012 se hizo efectivo el 16 de julio a razón de 0.143038 euros brutos por acción a las acciones en circulación

3. Aprobar la Gestión del Consejo de Administración
4. Autoirizar al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición de acciones propias, así como para que puedan hacerlo también las compañías filiales, con las condiciones legalmente establecidas.
5. Sometido a votación consultiva, aprobar el Informe de Política de Retribuciones
6. Modificar el artículo 24 de los Estatutos Sociales

